

A-1099

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9577, 7

CASTRO, 3 1 OCT. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº1600/08, Res. Nº488/97 de Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.053/17 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2018, Res. Nº 4433 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 N° 8 de la ley de compras 19.886. ID N° 1514-4885-MC18, COMPRA ALIMENTOS PERECIBLES.

CONSIDERANDO: Que, es necesario comprar alimentos perecibles, para el normal funcionamiento del Servicio de Aliementación del Hospital de Castro.

Que, se adjunta cotizaciones de proveedores.

Que, de conformidad a lo establecido en la ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM. Este proceso será informado a través del Mercado público, como Trato Directo.

Que, la Empresa DIMERC S.A., es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado
- AUTORÍZASE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL

: DIMERC S.A.

R.U.T.

: 96.670.840-9

VALOR TOTAL

: \$ 230.146.-

- 3. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 230.146.- (Doscientos treinta mil ciento cuarenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

(2178

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

2 9 OCT, 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

22,01.001.001

VALOR: \$ 230.146.~

TTEM

SALDO: \$

5. PÓNGASE la presente Resolución ef conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. ACV/SDA. LMP/CRA

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA FT/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUE

DR. AREURO CERDA VERDEJO DITRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO